



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 1216-2024-UNJFSC

Huacho, 27 de diciembre de 2024

VISTO:

El Expediente **N°2024-093338**, de fecha 18 de diciembre de 2024, que contiene el Informe N°033-2024-DRSU-R, suscrito por el Director de Responsabilidad Social Universitaria, que corre mediante SISTRAD Ver. 3.0, sobre **“Ratificar RD. N°018-2024-II-DRSU-UNJFSC, sobre Aprobar, Informe N°033-2024-II-DRSU-R. “Evaluación de las aguas de riego en calidad y uso agrícola en la margen izquierda tramo Huaura-Sayan”**; y el Decreto de Rectorado N°014857-2024-R-UNJFSC.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”*.

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*.

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala: *“El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: **8.1 Normativo**, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. **8.2 De gobierno**, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. **8.3 Académico**, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. **8.4 Administrativo**,*



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 1216-2024-UNJFSC

Huacho, 27 de diciembre de 2024

*implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. **8.5 Económico**, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos". (La negrita es agregado).*

Que, el Estatuto Vigente de esta Casa Superior de Estudios, en su artículo 131°, menciona que: *"La Dirección de Responsabilidad Social universitaria (DRSU), es el órgano de apoyo encargado de promover, coordinar, ejecutar y supervisar actividades de responsabilidad social universitaria, a nivel central, en correspondencia con el Título XV del presente Estatuto. Depende del rectorado".*

Que, mediante Resolución Rectoral N°0413-2024-UNJFSC con fecha 13 de mayo del 2024, Se aprueba el Plan Anual de Trabajo 2024, de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Donde está inmerso Programas de extensión universitaria y proyección social de manera permanente para la sociedad.

Que, mediante el expediente de visto y el Informe que contiene, el Director de Responsabilidad Social Universitaria, informa al Titular de la Entidad: *"(...) de acuerdo a nuestro Plan de Trabajo 2024, la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, en coordinación con la Facultad de Ingeniería Agraria, Escuela Profesional de Agronomía. Se realizó la Evaluación de las aguas de riego en calidad y uso agrícola en la margen izquierda tramo Huaura-Sayán, los meses de julio agosto setiembre, octubre y noviembre 2024. TITULO: Evaluación de las aguas de riego en calidad y uso agrícola en la margen izquierda tramo Huaura-Sayán".*

Que, mediante Provéido N°055-2024-II-DRSU-R, la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, adjunta al presente, la Resolución Directoral N°018-2024-II-DRSU-UNJFSC, de fecha 20 de diciembre de 2024, en la que se resuelve: *"Artículo 1°.- Aprobar, Informe N°033-2024-II-DRSU-R. "Evaluación de las aguas de riego en calidad y uso agrícola en la margen izquierda tramo Huaura-Sayan"; Que, en anexo por separado forma parte de la presente Resolución. Artículo 2°. Reconocer y Felicitar a los organizadores y al Personal Docente y Administrativo y Estudiantes que participaron en la Actividad.*

- *Dr. César Armando Díaz Valladares: **Rector de la UNJFSC.***
- *Dr. Raymundo Javier Híjar Guzmán: **Vicerrector Académica de la UNIFSC***
- *Dr. Luis Alberto Baldeos Ardían: **Vicerrector de investigación de la UNIFSC***
- *M(o). Víctor Joselito Linares Cabrera: **Secretario General de la UNJFSC.***
- *Dr. Pedro James Vásquez Medina: **Director Responsabilidad Social Universitaria.***
- *Tec. Daría Eloya Ugarte Montes: **Asistente Administrativa de la DRSU.***



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 1216-2024-UNJFSC

Huacho, 27 de diciembre de 2024

**Facultad de Ciencias Agrarias Industrias Alimentarias y Ambiental:
Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica Equipo de investigadores:**

- *Mg. José Miguel Montomayor Mantilla*
- *Dr. Edison Goethe Palomares Anselmo*
- *Dr. Marco Tulio Sánchez Calle.*

Estudiantes de Ingeniería Agronómica IV-Sección -A

- *Alva Castillo Leonidas Leonardo*
- *Albarado Barrenechea Eduardo Gustavo*
- *Alvarez Hurtado Jose Daniel*
- *Asencios Ariza Paul Amir*
- *Bonifacio Corman Yanelyn Yaili*
- *Caldas Alvarado Linder*
- *Chavez Florentino Alfredo*
- *Cruz Aguirre Cristian*
- *Gracia Cruz Juan Andres*
- *Huangal Lopez Alejandro Eduardo*
- *Jaramillo Mendoza Cielo Celeste*
- *Laguna Guzman Cristhel Jadira*
- *León Protilla Rogelio Uriel*
- *Malasquez Sanchez Rafael Alvarado*
- *Medina Ordoñez Ricardo Alvaro*
- *Minaya Haro Xavier Esnaider*
- *Minaya Tena Kiara Catherine*
- *Morales Salis Jeferson Bruno*
- *Nieves Bazan Carlos Enrique*
- *Obeso Ramos Josse K'ro*
- *Ramires Cubas Anwar Sahidt*
- *Sanchez Cano Mara Angelica*
- *Sanchez Marcelo Alejandro Marcos*
- *Saturno Lopez Franzs Beckham*
- *Silva Grados Dennys Arturo*
- *Sipan Lastra Gracia Valeria*
- *Solis Guerrero Jeord Bryan Hidoshi*
- *Soto Canales Alexandra Elizabeth*
- *Vega Cruz Edu Saul*
- *Villacaque Cordova Willian Estiven*
- *Yovera Silva Segundo Aldair.*

Que, los objetivos de **“Evaluación de las aguas de riego en calidad y uso agrícola en la margen izquierda tramo Huaura-Sayan”** es Determinar la calidad del agua superficial para el uso agrícola, en la Margen Izquierdo del valle del río Huaura – Sayán, 2024. Metodología: se desarrolló análisis de agua de los metales pesados plomo y cadmio,



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 1216-2024-UNJFSC

Huacho, 27 de diciembre de 2024

muestras del agua del río Huaura en horas de 6:00, 6.30 y 7.00 a.m. Diseño: diagnóstico situacional de la población de la zona beneficiada del agua de riego, mediante preguntas sueltas, uso de información secundaria y la tabulación de los resultados del laboratorio fue mediante análisis de signos y la prueba de medias y desviación estándar. El software usado fueron Infoestat 20 y Excel 2016. Resultados: Los resultados para el Cadmio, la población agrícola de sector de la margen izquierda, del río Huaura, en los tiempos 2024, meses julio, agosto, setiembre, octubre y noviembre; están libres de este elemento, lo que conlleva a que tanto los cultivos y los habitantes que del ámbito de las zonas de Chambara, Vilcahuaura, Huaura y Vegueta. Asimismo, la presencia de Plomo en el agua de río Huaura en la población agrícola de sector de la margen izquierda, del río Huaura, se aprecia que existieron diferencias significativas, cuyos valores fueron inferiores a 0,003g/l para Plomo y 0,005 g/l ambos inferiores a LDM (límite de detención del método).

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 60° (en igual sentido a lo previsto en el artículo 252° del Estatuto de la UNJFSC) establece: *“El Rector, es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto”*. (La negrita es agregado).

Que, con la opinión técnica de las áreas administrativas competentes y de conformidad con lo establecido en el artículo 6°, numeral 2 del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, cumpliendo con el deber de motivación de las resoluciones administrativas, mediante Decreto de Rectorado N°014857-2024-R-UNJFSC, el Titular de esta Casa Superior de Estudios, determina que *“se deriva para la emisión de la resolución rectoral”*.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220 y Estatuto Vigente de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR, la Resolución Directoral N°018-2024-II-DRSU-UNJFSC, de fecha 20 de diciembre de 2024, emitida por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, la cual en sus artículos 1° y 2° resuelve lo siguiente:

Artículo 1°.- Aprobar, Informe N°033-2024-II-DRSU-R. “Evaluación de las aguas de riego en calidad y uso agrícola en la margen izquierda tramo Huaura-Sayan”; Que, en anexo por separado forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Reconocer y Felicitar a los organizadores y al Personal Docente y Administrativo y Estudiantes que participaron en la Actividad.



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 1216-2024-UNJFSC

Huacho, 27 de diciembre de 2024

- Dr. César Armando Díaz Valladares: **Rector de la UNJFSC.**
- Dr. Raymundo Javier Híjar Guzmán: **Vicerrector Académica de la UNIFSC**
- Dr. Luis Alberto Baldeos Ardían: **Vicerrector de investigación de la UNIFSC**
- M(o). Víctor Joselito Linares Cabrera: **Secretario General de la UNJFSC.**
- Dr. Pedro James Vásquez Medina: **Director Responsabilidad Social Universitaria.**
- Tec. Daría Eloya Ugarte Montes: **Asistente Administrativa de la DRSU.**

**Facultad de Ciencias Agrarias Industrias Alimentarias y Ambiental:
Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica Equipo de investigadores:**

- Mg. José Miguel Montomayor Mantilla
- Dr. Edison Goethe Palomares Anselmo
- Dr. Marco Tulio Sánchez Calle.

Estudiantes de Ingeniería Agronómica IV-Sección -A

- Alva Castillo Leonidas Leonardo
- Albarado Barrenechea Eduardo Gustavo
- Alvarez Hurtado Jose Daniel
- Asencios Ariza Paul Amir
- Bonifacio Cormán Yanelyn Yaili
- Caldas Alvarado Linder
- Chavez Florentino Alfredo
- Cruz Aguirre Cristian
- Gracia Cruz Juan Andres
- Huangal Lopez Alejandro Eduardo
- Jaramillo Mendoza Cielo Celeste
- Laguna Guzman Cristhel Jadira
- León Protilla Rogelio Uriel
- Malasquez Sanchez Rafael Alvarado
- Medina Ordoñez Ricardo Alvaro
- Minaya Haro Xavier Esnaider
- Minaya Tena Kiara Catherine
- Morales Salis Jeferson Bruno
- Nieves Bazan Carlos Enrique
- Obeso Ramos Josse K'ro
- Ramirez Cubas Anwar Sahidt
- Sanchez Cano Mara Angelica
- Sanchez Marcelo Alejandro Marcos
- Saturno Lopez Franzs Beckham
- Silva Grados Dennys Arturo
- Sipan Lastra Gracia Valeria



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 1216-2024-UNJFSC

Huacho, 27 de diciembre de 2024

- Solís Guerrero Jeord Bryan Hidoshi
- Soto Canales Alexandra Elizabeth
- Vega Cruz Edu Saul
- Villacaque Cordova Willian Estiven
- Yovera Silva Segundo Aldair.

Artículo 2°.- ENCARGAR, al Director de Responsabilidad Social Universitaria, notifique bajo cargo, la presente resolución, a cada uno de los interesados mencionados en el artículo primero del presente acto administrativo, vía electrónica (correo electrónico) o en forma física, cuidando siempre que quede evidencia de dicha notificación; notificación(es) que deben ser conservadas en el archivo correspondiente de la respectiva dependencia.

Artículo 3°.- DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 4°.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las dependencias e instancias respectivas de la Universidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE

Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES

RECTOR

FIRMADO DIGITALMENTE

Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA

SECRETARIO GENERAL

CADV/VJLC/jylp.-



UNIVERSIDAD NACIONAL

JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Licenciada



09

Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

Dirección de Responsabilidad Social Universitaria

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME N°033-2024-II -DRSU-R-

DE : Dr. Pedro James Vásquez Medina
Director de Responsabilidad Social Universitaria

AL : Dr. Cesar Armando Díaz Valladares
Rector de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

ASUNTO. : REMITO INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS AGUAS DE RIEGO EN CALIDAD Y USO AGRÍCOLA EN LA MARGEN IZQUIERDA TRAMO HUAURA-SAYÁN

FECHA : Huacho 03 de diciembre 2024

Por intermedio del presente, me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a su vez de acuerdo a nuestro Plan de Trabajo 2024, la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, en coordinación con la Facultad de Ingeniería Agraria, Escuela Profesional de Agronomía. Se realizó la Evaluación de las aguas de riego en calidad y uso agrícola en la margen izquierda tramo Huaura-Sayán, los meses de julio agosto setiembre, octubre y noviembre 2024.

1. TÍTULO:

TITULO: Evaluación de las aguas de riego en calidad y uso agrícola en la margen izquierda tramo Huaura-Sayán

2. OBJETIVO:

el Objetivos de Determinar la calidad del agua superficial para el uso agrícola, en la Margen Izquierdo del valle del rio Huaura – Sayán, 2024.

Metodología: se desarrolló análisis de agua de los metales pesados plomo y cadmio, muestras del agua del rio Huaura en horas de 6:00, 6.30 y 7.00 a.m. Diseño: diagnostico situacional de la población de la zona beneficiada del agua de riego, mediante preguntas sueltas, uso de información secundaria y la tabulación de los resultados del laboratorio fue mediante análisis de signos y la prueba de medias y desviación estándar. El software usado fueron Infoestat 20 y Excel 2016. Resultados: Los resultados para el Cadmio, la población agrícola de sector de la margen izquierda, del rio Huaura, en los tiempos 2024, meses julio, agosto, setiembre, octubre y noviembre; están libres de este elemento, lo que conlleva a que tanto los cultivos y los habitantes que del ámbito de las zonas de Chambara, Vilcahuaura, Huaura y Vegueta. Asimismo, la presencia de Plomo en el agua de rio Huaura en la población agrícola de sector de la margen izquierda, del rio Huaura, se aprecia que existieron diferencias significativas, cuyos valores fueron inferiores a 0,003g/l para Plomo y 0,005 g/l ambos inferiores a LDM (límite de detención del método).

3. DESCRIPCIÓN:

El agua es un elemento esencial para la vida en nuestro planeta, desempeñando múltiples funciones en los ecosistemas y la salud humana. Aquí hay algunas de las principales razones por las que el agua es importante: es el Sustento de la Vida, dado que todos los organismos



Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

Dirección de Responsabilidad Social Universitaria

vivos dependen del agua para sobrevivir, por ser el componente fundamental de las células y participa en procesos biológicos esenciales, es considerado un Regulación de la Temperatura, agua ayuda a regular la temperatura del planeta y de los organismos. Actúa como un regulador térmico, absorbiendo y liberando calor, cumple funciones en el Transporte de Nutrientes en los seres humanos y otros organismos, el agua es el medio a través del cual se transportan nutrientes y desechos. La sangre es aproximadamente un 90% agua, su función es transporta oxígeno y nutrientes a las células.

Con relación al agua y el ambiente: en el hábitat natural, los ecosistemas acuáticos, como ríos, lagos y océanos, son el hogar de una gran diversidad de especies. Estos hábitats son vitales para la biodiversidad.

Con respecta a la actividad Agricultura, el agua es fundamental para la agricultura, ya que se utiliza para el riego de cultivos. Sin agua, la producción de alimentos se vería gravemente afectada, en cuanto a la Actividades Económicas, muchas industrias dependen del agua, desde la producción de energía hasta la manufactura. El acceso al agua es crucial para el desarrollo económico, con relación a la Salud y Saneamiento: El acceso a agua potable es esencial para la salud pública. La falta de agua limpia puede llevar a enfermedades transmitidas por el agua y asimismo en cuanto a la cultura y Recreación. Asimismo, los Ríos, lagos y océanos son lugares de esparcimiento y tienen un significado cultural en muchas comunidades, consideran que el agua es limitada y que no existe conciencia en cuidado y manejo de los recursos naturales del planeta, en especial el recurso hídrico, siendo muy amplia la contaminación para efecto del agua; con respecto a las formas como se encuentra y puede ser un problema a estudiar: va desde vertimientos de residuos sólido, escape de metales: cobre, zinc, cadmio, arsénico, productos agroquímicos y biológicos.

Los Investigadores manifiestan que son graves los problemas en el ámbito mundial y nacional en el recurso hídrico, por efecto de la presencia de contaminantes químicos y biológicos que impide lograr un eficiente uso y cuidado de este recurso vital para la humanidad. Entre las principales causas se encuentra asociadas a la contaminación de agua: se encuentra la creciente industria, la explotación agrícola y minera asociada a la sobre población humana. La contaminación del Plomo en los Ríos: Minería Informal y Artesanal, en el Perú, la minería informal y artesanal es común, y a menudo utiliza métodos que no cumplen con las regulaciones ambientales. Esto puede resultar en la liberación de metales pesados, incluido el plomo, en los ríos, y desperdicios Mineros, si estos desechos no se manejan adecuadamente, pueden filtrarse en los cuerpos de agua cercanos.

Asimismo la Escorrentía de Áreas Minera puede transportar plomo y otros contaminantes hacia los ríos, especialmente durante las lluvias y contaminación por relaves los mismos que están constituidos por residuos resultantes del procesamiento de minerales, pueden contener plomo y otros metales pesados, si no se gestionan adecuadamente, pueden contaminar los ríos y afectar la salud Humana, es importante acotar que la exposición al plomo a través del agua contaminada puede causar problemas de salud graves, como daño neurológico, problemas renales y anemia, especialmente en niños, considera que la contaminación por plomo puede afectar la vida acuática, dañando los organismos como peces y crustáceos, lo que a su vez impacta en las comunidades que dependen de estos recursos para su subsistencia. En la Agricultura, la contaminación de los ríos puede afectar la calidad del agua de riego,



UNIVERSIDAD NACIONAL

JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Licenciada



07

Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

Dirección de Responsabilidad Social Universitaria

Respecto a la Contaminación por Cadmio. Se sabe que la Actividades Industriales; el cadmio es empleado en diversos procesos industriales, incluyendo la fabricación de acero, la producción de pigmentos y el curtido de pieles, se ha encontrado que los desechos industriales que albergan Cadmio, pueden ser liberados en los ríos por una mala gestión gestionan, asimismo en Áreas Urbanas, la escorrentía de aguas de cola, puede transportar contaminantes, incluido el Cadmio hacia los cuerpos de agua cercanos, especialmente durante las lluvias.

La cuenca del río Huaura se caracteriza por tratarse de una zona que sus actividades principales son las agropecuaria, seguido comercio, industria y la minería, cuya población aproximada de 193 989 hab. Concentrada especialmente en la parte baja de cuenca de las zonas de Sayán, Santa María, Hualmay, Huaura, Vegueta, Carquín y Huacho, la misma que alberga aproximadamente un 70% de la de habitantes y alrededor del 80% de la actividad agrícola e industrial. Y en la parte alta andina (provincia de Oyón y Huaura) concentra un alto porcentaje de la actividad ganadera, agrícola y asimismo se caracteriza por concentrar uno de mayores movimientos de explotación minera del país, entre los se aprecia explotación de metales como: cadmio, cobre, zinc, hierro, plomo, arsénico, plata y oro cuyos relaves van directamente a la cuenca del río Huaura. También se sabe que el consumo de agua por año es alrededor de 1 242 000 m³/año de la red de suministro público. El objetivo de la investigación fue determinar las características Fisicoquímicas de las aguas superficiales para fines de riego en la Margen Izquierdo del valle del río Huaura – Sayán, 2024.

4. POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Margen Izquierdo del río Huaura

5. CRONOGRAMA:

Lugar : Margen Izquierdo del río Huaura-Sayan

Duración: julio del 2024 a noviembre del 2024

6. PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD INVOLUCRADO, LO CUAL INCLUYE EL DETALLE DE LOS DOCENTES:

- Docentes de la Facultad de Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y Ambiental

7. PRESUPUESTO ASIGNADO Y/O EJECUTADO, SEGÚN CORRESPONDA

- ☞ Autofinanciado por los docentes y estudiantes de la Facultad de Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y Ambiental apoyo de las comunidades aledañas

8. BALANCE DE LAS ACCIONES REALIZADAS:

Concentración de Plomo en las aguas del río Huaura “zona de Chambara, Sayan”. En la Tabla 1 y grafica 1. Se aprecia los resultados encontrados en los análisis de agua realizados a las 6,00, 6.30 y 7.00 a.m. Mostrando que no existieron diferencias significativas en ninguno de los momentos que se llevó a cabo la toma muestras, cuyos valores fueron inferiores a 0,003 de acuerdo a los parámetros exigidos LDM (límite de detención del método, realizado por el laboratorio CERPER Callao).



9. DIFICULTADES Y/O OPORTUNIDADES DE MEJORA:

- Falta de apoyo de las autoridades

10. METAS ALCANZADAS

Total : 90% Las tomas de muestras estuvieron a cargo de los alumnos de los ciclos: IV, V, VIII y IX. diagnóstico situacional de la población de la zona beneficiada del agua de riego, mediante preguntas sueltas, uso de información secundaria. La tabulación de los resultados del laboratorio fue mediante análisis de signos y la prueba de medias y desviación estándar

11. RECONOCIMIENTO:

Se deberá estimular con la emisión de una Resolución Rectoral de Reconocimiento a las siguientes personas que participaron en forma activa y desinteresada para el éxito de esta actividad.

12. ORGANIZADORES:

- Dr. César Armando Díaz Valladares: **Rector de la UNJFSC.**
- Dr. Raymundo Javier Híjar Guzmán: **Vicerrector Académica de la UNIFSC**
- Dr. Luis Alberto Baldeos Ardían: **Vicerrector de investigación de la UNIFSC**
- M(o). Víctor Joselito Linares Cabrera: **Secretario General de la UNJFSC.**
- Dr. Pedro James Vásquez Medina: Director Responsabilidad Social Universitaria.
- Tec. Daría Eloysa Ugarte Montes: Asistente Administrativa de la DRSU.

Facultad de Ciencias Agrarias Industrias Alimentarias y Ambiental: Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica

Equipo de investigadores:

- Mg. José Miguel Montomayor Mantilla
- Dr. Edison Goethe Palomares Anselmo
- Dr. Marco Tulio Sánchez Calle.

Estudiantes de Ingeniería Agronómica IV-Sección -A

- Alva Castillo Leonidas Leonardo
- Albarado Barrenechea Eduardo Gustavo
- Alvarez Hurtado Jose Daniel
- Asencios Ariza Paul Amir
- Bonifacio Corman Yanelyn Yaili
- Caldas Alvarado Linder
- Chavez Florentino Alfredo
- Cruz Aguirre Cristian
- Gracia Cruz Juan Andres
- Huangal Lopez Alejandro Eduardo
- Jaramillo Mendoza Cielo Celeste
- Laguna Guzman Cristhel Jadira
- León Protilla Rogelio Uriel
- Malasquez Sanchez Rafael Alvarado
- Medina Ordoñez Ricardo Alvaro
- Minaya Haro Xavier Esnaider



UNIVERSIDAD NACIONAL

JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Licenciada



05

Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

Dirección de Responsabilidad Social Universitaria

- Minaya Tena Kiara Catherine
- Morales Salis Jeferson Bruno
- Nieves Bazan Carlos Enrique
- Obeso Ramos Josse K'rlo
- Ramires Cubas Anwar Sahidt
- Sanchez Cano Mara Angelica
- Sanchez Marcelo Alejandro Marcos
- Saturno Lopez Franzs Beckham
- Silva Grados Dennys Arturo
- Sipan Lastra Gracia Valeria
- Solis Guerrero Jeord Bryan Hidoshi
- Soto Canales Alexandra Elizabeth
- Vega Cruz Edu Saul
- Villacaque Cordova Willian Estiven
- Yovera Silva Segundo Aldair.

Se anexa relación de participantes.

Se anexa fotos de la actividad realizada.

Es cuanto pueda informar para conocimiento y acciones.

Atentamente;



Firmado digitalmente por:
VÁSQUEZ MEDINA PEDRO JAMES FIR
16562688 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/12/2024 15:56:34-0500
Cargo: DRSU-UNJFSC - JEFE

FIRMADO DIGITALMENTE

Dr. PEDRO JAMES VÁSQUEZ MEDINA

Director de Responsabilidad Social Universitaria

C.c. Archivo
PJVM/*déum*



UNIVERSIDAD NACIONAL

JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Licenciada



04

Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

Dirección de Responsabilidad Social Universitaria

**ALUMNOS QUE PARTICIPARON EN LA
TOMA DE MUESTRAS DE AGUA
MARGEN DERECHA RIO HUAURA**

18/09/2024 23:31:28
Impreso por: 15611342

Escuela : INGENIERÍA AGRONÓMICA

Docente : PALOMARES ANSELMO. Edison

Curso : ESTADISTICA GENERAL

Sección : A

Ciclo : IV

Fecha : ___/___/___

Orden	DOCUMENTO	FIRMA
1	ALVA CASTILLO LEONIDAS LEONARDO	<i>Leonidas A.C.</i>
2	ALVARADO BARRENECHEA EDUARDO GUSTAVO	<i>[Signature]</i>
3	ALVAREZ HURTADO JOSE DANIEL	<i>[Signature]</i>
4	ASENCIOS ARIZA PAUL AMIR	<i>[Signature]</i>
5	BONIFACIO CORMAN YANELYN YAILI	<i>[Signature]</i>
6	CALDAS ALVARADO LINDER	<i>[Signature]</i>
7	CHAVEZ FLORENTINO ALFREDO	<i>[Signature]</i>
8	CRUZ AGUIRRE CRISTIAN	<i>[Signature]</i>
9	GARCIA CRUZ JUAN ANDRES	<i>[Signature]</i>
10	HUANGAL LOPEZ ALEJANDRO EDUARDO	<i>[Signature]</i>
11	JARAMILLO MENDOZA CIELO CELESTE	<i>Jaramillo</i>
12	LAGUNA GUZMAN CRISTHEL JADIRA	<i>[Signature]</i>
13	LEON PORTILLA ROGELIO URIEL	<i>[Signature]</i>
14	MALASQUEZ SANCHEZ RAFAEL ALVARO	<i>[Signature]</i>
15	MEDINA ORDOÑEZ RICARDO ALVARO	<i>[Signature]</i>
16	MINAYA HARO XAVIER ESNAIDER	<i>[Signature]</i>
17	MINAYA TENA KIARA CATHERINE	<i>[Signature]</i>
18	MORALES SALIS JEFERSON BRUNO	<i>[Signature]</i>
19	NIEVES BAZAN CARLOS ENRIQUE	<i>[Signature]</i>
20	OBESO RAMOS JOSSE K'RLO	<i>[Signature]</i>
21	RAMIREZ CUBAS ANWAR SAHIDT	<i>[Signature]</i>
22	SANCHEZ CANO MARA ANGELICA	<i>[Signature]</i>
23	SANCHEZ MARCELO ALEJANDRO MARCOS	<i>[Signature]</i>
24	SATURNO LOPEZ FRANZS BECKHAM	<i>[Signature]</i>
25	SILVA GRADOS DENNYS ARTURO	<i>[Signature]</i>
26	SIPAN LASTRA GRACIA VALERIA	<i>[Signature]</i>
27	SOLIS GUERRERO JEORD BRYAN HIDOSHI	<i>[Signature]</i>
28	SOTO CANALES ALEXANDRA ELIZABETH	<i>[Signature]</i>
29	VEGA CRUZ EDU SAUL	<i>Edu Vega</i>
30	VILLACAQUE CORDOVA WILLIAN ESTIVEN	<i>[Signature]</i>
31	YOVERA SILVA SEGUNDO ALDAIR	<i>[Signature]</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Licenciada



03

Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020
Dirección de Responsabilidad Social Universitaria

PRIMER MUESTREO DE SUELOS Y AGUA 2024





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN Licenciada



02

Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

Dirección de Responsabilidad Social Universitaria



SEGUNDO MUESTREO AGOSTO 2024





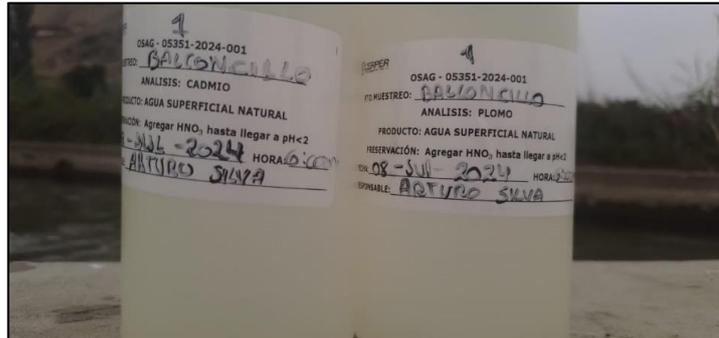
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN Licenciada



Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

Dirección de Responsabilidad Social Universitaria

01



TERCER MUESTREO DE AGUAS SETIEMBRE 2024

